



DECRETO EXENTO N° 669,  
RETIRO,  
VISTOS: 27 FEB. 2013

1.- Programa Apoyo a la producción Familiar para el Autoconsumo de Secretaria Regional Ministerial de Planificación y coordinación de la Región del Maule de Resolución Exenta N° 1.405 de Fecha 13 de Agosto 2012.

2.- Art. 8° letra g) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público.

3.- Art. 4°, letra a) y e). Art. 22 letra c) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

4.- Contratación de los servicios de movilización y/o traslado ida y regreso de personas beneficiadas del Programa de Autoconsumo 2012 a un Taller Técnico que se desarrollara el día Jueves 28 del presente a las 09:30 horas, salida desde el frontis de la Ilustre Municipalidad de Retiro a la localidad de Ajial Campo de Hortisur

5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la persona Transportista que se indica tiene la experiencia, conoce la zona y posee las competencias para dar cumplimiento a dicho programa, y que ya ha realizado este servicio a la Municipalidad de Retiro con óptimos resultados;

**José Arcadio Vásquez Lepe , RUT N° 5.464.916-9**

2.- Que de acuerdo a las políticas del Supremo Gobierno, debe darse cumplimiento a la ejecución del Programa Autoconsumo 2012.

**DECRETO:**

1.- **Efectúese**, la contratación a través del Portal Chile Compra

Vía Trato Directo, al Sr.

**JOSE ARCADIO VASQUEZ LEPE;** RUN 5.464.916-9, Transportista para que realice el traslado ida y regreso de personas beneficiadas del Programa de Autoconsumo 2012, a un Taller Técnico que se desarrollara el día Jueves 28 del presente a las 09.30 horas salida desde el frontis de la Ilustre Municipalidad de Retiro a la localidad de Ajial Campo de Hortisur, dicha contratación será por un monto de \$ 40.000(Cuarenta mil pesos) incluida el IVA, pagado cuando de fiel cumplimiento a la tarea asignada.

2.- **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta complementaria de Administración de Fondos de Programa Protección Social N° 214.05.00.000.000.045 ("Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo")

3.- Designase como Unidad Técnica para la ejecución del programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.**



RLG/ALG/CPGM/ONU  
**DISTRIBUCION:**

- Oficina de Partes
- Administrador Municipal.
- Depto. Control Interno
- Depto. de Adm. Y Finanzas
- Adquisiciones.
- Unidad Des. Comunitario./